

Expediente número: AST_2018_001.

Objeto: Actualización tecnológica del sistema de almacenamiento de usuario, impresión y autenticación (SAMBA-LDAP).

D^a. Mercedes Garzarán Teijeiro, en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada para la licitación de referencia, mediante designación de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, de fecha 31 de octubre de 2017.

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, procede, en primer lugar, a la apertura y examen de la documentación administrativa aportada por la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L., y una vez verificada, los miembros de la Mesa de Contratación, ACUERDAN, por unanimidad, la admisión de la empresa NOLOGIN CONSULTING, S.L. para continuar en el proceso de licitación por considerar suficiente la documentación aportada.

Seguidamente, tiene lugar el acto público convocado para la apertura del sobre número DOS, denominado "Propuesta sujeta a evaluación previa", para la apertura y extracción de la documentación contenida en el citado sobre de la empresa que ha resultado admitida, en los términos establecidos en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En el examen inicial que realizan los miembros de la Mesa de la documentación aportada en este sobre por el licitador, se considera la misma aparentemente adecuada y que, en principio, se ajusta a lo exigido en la cláusula 2.2.6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio de lo que se disponga una vez realizado el análisis detallado de dicha documentación.

Se acuerda, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP y el 22.1 e) del citado Real Decreto, solicitar informe técnico sobre las propuestas presentadas a los técnicos del Área de Tecnología y Sistemas de AST, para la valoración de los criterios recogidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP y el 22.1 e) del RD 817/2009.

Lo que certifico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.